MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Fecha:	Pereira, 27 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas.	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Risaralda		

ACTA- - UPRES - DERIS

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO No. 99-8-20268-25 CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3* POR PARTE DE LA SEÑORITA SUBINTENDENTE ANA MARIA MUÑOZ SANDOVAL A LA SEÑORA SM 118 MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ POR ORDEN DEL MI MAYOR JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO.

1. Verificación de asistencia.

Se reúnen en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con el fin de hacer **LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DE UN CONTRATO No. 99-8-20268-25 CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3* POR PARTE DE LA SEÑORITA SUBINTENDENTE ANA MARIA MUÑOZ SANDOVAL A LA SEÑORA SM 118 MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ POR ORDEN DEL MI MAYOR JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.**

Lectura del acta anterior. NO APLICA.

2 Verificación de los compromisos. NO APLICA.

3 Entrega de supervisiones

FUNCIONES

De carácter administrativo:
✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
✓ EFECTUAR el acompañamiento del CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
✓ Requerir por escrito al CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De carácter técnico:

✓ Verificar que el CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De carácter financiero:

✓Revisar las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
✓Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
✓Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De carácter legal:

✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
✓ Analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.

Powered by CamScanner

✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
✓ Preparar con el CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

SUPERVISIONES DE CONTRATOS:

99-8-20268-25 MEDICO COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-8-20268-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Contratista	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS NIT 9 0 0 0 8 4 4 7 6 -7
Representante legal	LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE CEDULA DE CIUDADANÍA: 87.573.918 DE SANDONA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2025**: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000). **VIGENCIA 2026**: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000) .
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2025: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000). VIGENCIA 2026: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de seis (6) meses y seis (6) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/11/2025

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$6.887.500,00	17,22%
Valor total facturado	$6.887.500,00	17,22%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$6.887.500,00	17,22%
Valor pendiente de entrega	$ 33.112.500,00	82,78%

NOTA: Queda al día en el SECOP II informes de supervisión del mes de enero 2026 (debido a las fallas en el ingreso al secop II o su función intermitente, se debe verificar el cargue en el SECOP II del informe de supervisión del mes de febrero 2026, se ha cargado varias veces y no se ve reflejado, igualmente se comparte informe de supervisión mes de febrero 2026 ya radicado), y se encuentra en el MTC los informes de supervisión de enero y febrero. En el mes de febrero 2026 no se presentó ningún tipo de facturación.

Atentamente,

SI. ANA MARIA MUÑOZ SANDOVAL
Supervisora (saliente)

SM11 MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ
Supervisora (Entrante)

Calle 94 Avenida villa Olímpica.
Teléfono: 3164770. Ext 833
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner